



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

9955 *Nombramiento de auxiliar de apoyo de educación infantil, personal laboral fijo del ayuntamiento de Alaró y constitución de la bolsa de Trabajo*

Expediente número 1320/2022

Se hace público que en fecha 03 de octubre de 2024 se ha adoptado la resolución de alcaldía que se transcribe a continuación:

Nombramiento de auxiliar de apoyo de educación infantil, personal laboral fijo del ayuntamiento de Alaró y constitución de la bolsa de Trabajo

Hechos

1. Las bases de la convocatoria del proceso selectivo, por el sistema de concurso, para cubrir una plaza de auxiliar de apoyo de educación infantil, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró, aprobadas por acuerdo de la junta de gobierno local de 7 de diciembre de 2022, se publicaron en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 163, de 15.12.2022, y el anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 170, de 15.07.2024.
2. Mediante la resolución de alcaldía núm. 2024-1023, de 02.08.2024, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo; la cual aconteció definitiva debido que no se presentaron alegaciones.
3. En fecha 5 de agosto de 2024, se constituyó la comisión de valoración y se hizo la valoración provisional de los méritos de las personas aspirantes admitidas.
4. A causa de la detección de fallos en el procedimiento, mediante la resolución de alcaldía núm. 2024-1095, de 26.08.2024, se retrotrajo el proceso selectivo al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
5. En esta misma resolución se aprobaron las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se designaron los miembros de la comisión de valoración. La resolución se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal en el mismo día 26.08.2024.
6. No se han presentado alegaciones durante el plazo de cinco días otorgados a los efectos según consta en el certificado de la secretaria municipal de 19.09.2024.
7. Mediante resolución de alcaldía núm. 2024-1192, de 19.09.2024, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del ayuntamiento; la cual se ha convertido a definitiva atendiendo que no se han presentado alegaciones.
8. En fecha 20.09.2024, se hizo la valoración provisional de méritos al proceso selectivo de una plaza de auxiliar de apoyo de educación infantil, publicando el acta con fecha 23.09.2024 en el tablón de anuncios del ayuntamiento. En el acta, la comisión de valoración hizo constar que si no se presentaban alegaciones a la puntuación provisional, se entendería elevada a definitiva y se consideraría propuesta de nombramiento, relación complementaria de aspirantes, y propuesta de bolsa de trabajo de acuerdo con el orden de puntuación.
9. Durante el plazo de alegaciones transcurrido del 24 al 30 de noviembre no se han presentado alegaciones a la valoración provisional de méritos y, por tanto, la puntuación se ha transformado definitiva. El orden de prelación de las personas aspirantes y su puntuación es la siguiente:

ORDRE	COGNOMS, NOM	DNI	PUNTS
1	Bolivar Rigo, Laura Micaela	***8199**	48,75
2	Hernandez Martin, Manuela	***3754**	44,60
3	Cabot Servera, Maria del Carmen	***5403**	23,99
4	Cerro Vazquez, Francisca Esperanza	***2474**	11,10



Fundamentos de derecho

1. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
2. Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
3. Capítulo I del título IV (art. 55 a 62) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/205, de 30 de octubre, sobre el acceso a la ocupación pública y la adquisición de la relación de servicio.
4. Artículos 103 i 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre el personal laboral del sector público local.
5. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
6. Base treceava y dieciseisava de las que rigen el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para la cobertura de una plaza de auxiliar de apoyo técnico educativo, personal laboral fijo del ayuntamiento de Alaró, correspondientes en la oferta de ocupación publica de 2022 para la reducción de la temporalidad.

Por todo lo expuesto, en virtud de la atribución conferida por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, adopto la siguiente

Resolución

1. Nombrar la señora Laura Micaela Bolivar Rigo, con DNI ***8199**, auxiliar de apoyo de educación infantil, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró, la incorporación al lugar de trabajo se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles, contadores a partir del día siguiente que se publique en el BOIB la resolución mencionada. No obstante, en aquellos casos en que la persona interesada así lo solicite y, además, lo justifique debidamente, el órgano competente podrá conceder una prórroga del plazo.
2. Constituir la bolsa de trabajo de auxiliar de apoyo técnico educativo, formado por las personas siguientes:

Ordre	Cognoms i noms	DNI
1	Hernandez Martin, Manuela	***3754**
2	Cabot Servera, Maria del Carmen	***5403**
3	Cerro Vazquez, Francisca Esperanza	***2474**

3. La relación anterior también tiene la consideración de relación complementaria de personas aspirantes por el posible nombramiento en el caso que la persona inicialmente propuesta renuncie a la plaza, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la base onceava de la convocatoria.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Alaró, en la fecha de la firma electrónica (4 de octubre de 2024)

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló

